

FECHA APROBACIÓN:
27/02/2023**FECHA EFECTIVA:**
01/03/2023

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

RTS Servicios de Diálisis SLU tiene como misión facilitar el mejor tratamiento, atención y cuidados posibles a los pacientes renales; reduciendo sus complicaciones y mejorando su calidad de vida, y con ello la de sus familiares; poniendo para ello a su disposición unas instalaciones seguras y confortables, un personal altamente cualificado y en continuo perfeccionamiento profesional, y un equipamiento de primera línea que sirva de base para la prestación del servicio en las mejores condiciones de calidad.

En nuestro día a día nos esforzaremos por reducir y/o eliminar los impactos adversos medioambientales que puedan estar asociados con nuestro tratamiento, distribución, logística, productos y servicios; además de colaborar con nuestros clientes de la cadena de suministro para hacer lo mismo. Avanzaremos en marcos globales clave a medida que hacemos nuestra parte para combatir el cambio climático global, alineando nuestros esfuerzos con un objetivo basado en la ciencia, y apoyaremos a las comunidades con proyectos que defiendan el derecho humano al agua y al saneamiento.

RTS Servicios de Diálisis entiende el medio ambiente como un principio básico, por ello colabora con el desarrollo sostenible mediante una gestión ambiental que garantice la protección del medio ambiente y una utilización eficiente de los recursos disponibles.

Por consiguiente, RTS Servicios de Diálisis SLU se esfuerza por seguir un Código de conducta de Baxter / Ética y cumplimiento del propietario de la política. Nuestro Código de conducta define los principios básicos que rigen nuestro comportamiento como empleados de Baxter, cómo la empresa lleva a cabo sus negocios y proporciona herramientas y recursos para ayudarnos a cumplir.

En esta línea, se han establecido los siguientes objetivos:

- Mantenimiento de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que garantice la prestación de un servicio regular, confiable y seguro a los pacientes, cumpliendo tanto los requisitos de los clientes, como los legales y reglamentarios.
- Realizar una mejora continua de todas nuestras actividades, y en especial de la atención y seguridad al paciente, así como evaluar el logro de su satisfacción, con la finalidad de que se convierta en el motor de todas nuestras actuaciones.
- Implicar a los pacientes y familiares para aumentar su participación en el tratamiento, la información recibida, su actividad e independencia, siempre dentro del respeto a sus opciones personales, dignidad e intimidad.
- Mantener y mejorar las relaciones con los Hospitales de Referencia con los que actuamos, a fin de que nos consideren como su primera opción en la prestación de servicios renales externos.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales derivados de nuestras actividades, con el objeto de implantar y mantener medidas para reducirlos; prevenir la contaminación mediante una correcta gestión de los residuos tóxicos, peligrosos y biosanitarios, fomentar la eficacia y el ahorro energéticos en nuestras instalaciones racionalizando y minimizando el consumo de los recursos naturales, y controlar activamente los procesos de la organización que puedan impactar directa o indirectamente en el medio ambiente,

FECHA APROBACIÓN:
27/02/2023**FECHA EFECTIVA:**
01/03/2023

- para colaborar en la mitigación del cambio climático y para proteger la biodiversidad y ecosistemas.
- Implicar y motivar al personal propio, profesionales y empresas con las que colaboramos en el respeto continuo al medio ambiente, fomentando el desarrollo de la “cultura ambiental” en toda organización y garantizando que todos ellos cumplan con los principios de la política ambiental.
 - Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Legislación y Reglamentación vigente, y fomentar el desarrollo de una cultura de Calidad y Ambiental en toda la organización.

Para ello la Dirección asume la responsabilidad y el compromiso de diseñar, implantar, documentar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en sus centros; acorde con los requerimientos de las normas **UNE-ISO 9001:2015** y **UNE-ISO 14001:2015**, y proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento y para la mejora continua de los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión ambiental.

ATT: Equipo Directivo de RTS